



Resolución de Coordinación General N° 108 -2023-PRONIS-CG

Lima, 20 JUL. 2023

VISTOS:

El expediente N° ADM09146-2023, que contiene el Memorando N° 370-2023-MINSA/PRONIS-CG de fecha 19 de julio de 2023 de la Coordinación General, el Informe Técnico N° 77-2023-MINSA-PRONIS/UAF-SURH de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Sub Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 1478-2023-MINSA/PRONIS-UAF de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas, el Memorando N° 437-2023-MINSA/PRONIS-UPPM de fecha 20 de julio de 2023 emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 237-2019/MINSA del 12 de marzo de 2019 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS; a través de la Resolución de Coordinación General N° 63-2020-PRONIS-CG del 15 de julio de 2020 y la Resolución de la Sub Unidad de Recursos Humanos N° 01-2022-PRONIS del 26 de enero de 2022, se aprobó el reordenamiento de cargos del citado Cuadro para Asignación de Personal Provisional, el cual establece que el cargo de jefe/a de la Sub Unidad de Proyectos de Infraestructura Hospitalaria de la Unidad de Estudios Definitivos es considerado como Directivo Superior de Libre Designación del Programa Nacional de Inversiones en Salud;

Que, de conformidad al Proveído N° 182-2023-MINSA/PRONIS-UAF de la Unidad de Administración y Finanzas que hace suyo el Informe Técnico N° 77-2023-MINSA/PRONIS-UAF-SURH, la Sub Unidad de Recursos Humanos señala que con Memorando N° 370-2023-MINSA-PRONIS-CG la Coordinación General propone designar en el cargo estructural de jefe/a de la Sub Unidad de Proyectos de Infraestructura Hospitalaria de la Unidad de Estudios Definitivos (CAP-P N° 0195), al señor Elberth Javier



Espezua Paredes, respecto a lo cual señala que cumple con los requisitos mínimos establecidos para dicho cargo;

Que, mediante el Memorando N° 437-2023-MINSA/PRONIS-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informó que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la designación del/de la jefe/a de Sub Unidad de Proyectos de Infraestructura Hospitalaria de la Unidad de Estudios Definitivos;

Que, el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, establece que corresponde a la Coordinación General emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Que, asimismo, el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA delega a la Coordinación General del PRONIS, en materia de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de designar y remover a los cargos de confianza del PRONIS, así como disponer el encargo de puesto o de funciones y la designación temporal de los mismos, según corresponda;

Con el visto de la Unidad de Administración y Finanzas, la Sub Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como de la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, la Resolución Jefatural N° 053-2018-PRONIS y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor ELBERTH JAVIER ESPEZUA PAREDES, en el cargo estructural de jefe de la Sub Unidad de Proyectos de Infraestructura Hospitalaria de la Unidad de Estudios Definitivos (CAP-P N° 0195), del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Unidad de Recursos Humanos efectúe la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúa la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LIC. JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ
COORDINADOR GENERAL
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS